

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

15889 *RÚSTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 117 de la Ley de sociedades de Capital y en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, se hace público que el pasado 7 de marzo de 2011 la junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, acordó cambiar el sistema de representación de las acciones, en que se divide su capital social, mediante la reversión a títulos físicos nominativos de las anotaciones en cuenta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, con fecha 21 de marzo de 2012 la Comisión Nacional del Mercado de Valores acordó la preceptiva autorización para que "Rústicas, Sociedad Anónima", modifique la forma de representación de las acciones integrantes de su capital social, pasando de anotaciones en cuenta a títulos.

La modificación estatutaria ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 4 de mayo de 2012.

La reversión de anotaciones en cuenta a títulos físicos nominativos afectará a la totalidad de las acciones de la sociedad. El capital social está integrado por cuatro millones de acciones nominativas, de cuatro euros (4,00 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 4.000.000, ambos inclusive, integradas en una sola clase y serie.

El procedimiento por el cual tendrá lugar la reversión y la consiguiente entrega de títulos físicos nominativos es el siguiente:

Primero.- Una vez publicado el presente anuncio, El Deutsche Bank, Sociedad Anónima, expedirá, a solicitud de la sociedad, un certificado de posiciones de cada una de las Entidades participantes, que reflejará las posiciones definitivas anotadas en sus cuentas de valores a la fecha que establezca la sociedad.

Segundo.- Las Entidades participantes entregarán, a su vez, a la sociedad emisora, en sus Oficinas de Madrid, calle Antonio Maura, 16, 28014, certificación comprensiva de la relación detallada de la identidad de los accionistas, número de acciones de que cada uno es titular y demás circunstancias jurídicas de las acciones anotadas que consten en los respectivos registros contables de las Entidades participantes. El plazo para la entrega de dicha certificación a la entidad emisora será de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

Tercero.- La sociedad emisora efectuará el cuadro de la operación, confeccionará los títulos físicos, verificará la asignación de los nuevos títulos físicos a sus legítimos propietarios y remitirá a cada Entidad participante los títulos físicos nominativos, que podrán incorporar una o más acciones. Cada Entidad participante, una vez reciba los títulos, ostentará la condición de depositaria por cuenta de los accionistas titulares de las acciones hasta que los títulos físicos sean recogidos o remitidos. Cada Entidad participante deberá comunicar el procedimiento de entrega de los títulos a cada uno de sus titulares. El plazo previsto para la entrega o remisión por correo de los nuevos títulos físicos por cada Entidad participantes será de dos meses desde la fecha de publicación de este anuncio.

Cuarto.- Remitidos los títulos a las Entidades Participantes, la sociedad emisora expedirá certificación del resultado de la reversión que remitirá al Deutsche Bank, para que proceda a dar de baja las anotaciones en cuenta sustituidas, y efectuará las correspondientes inscripciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

Madrid, 18 de mayo de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración, la entidad "Hoteles Jeresa, Sociedad Anónima", representada por don Javier Cremades de Adaro.

ID: A120038092-1